



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-

TELEFONO: 647557933

FAX: 957 67 11 08

e-mail: contratacion@ayto-baena.es

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE

Denominación:	SUMINISTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BAENA (Subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR-, financiado por los fondos Next Generation UE)
Subproyecto	C22.I02.P02.S02.S31
Procedimiento de adjudicación:	Abierto simplificado de tramitación abreviada
Presupuesto del contrato:	25.359,00 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	SUM-04/2024 GEX-4790
Órgano contratación competente:	ALCALDIA.

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

Mediante Providencia de la Alcaldía se inicia el expediente para la contratación de SUMINISTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BAENA con base en la propuesta del Delegado de Servicios Sociales.

El presupuesto de la presente licitación asciende a la cantidad de 25.359,00 €, más 21 % de IVA, que asciende a 5.325,39 €, lo que supone un importe de 30.684,39 € incluido IVA.

El plazo de ejecución del contrato es de 30 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Atendido que el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado para esta contratación, incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del suministro y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP,

RESUELVO:

1.º Declarar urgente la contratación de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con lo

Código seguro de verificación (CSV):

AFC8 D178 E943 7D62 E076

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Órgano resolutor La Alcaldesa-Presidenta SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 28-06-2024



AFC8D178E9437D62E076

Num. Resolución:

2024/00002385

Insertado el:

28-06-2024

dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todo ello, teniendo en cuenta la complejidad de la ejecución de los proyectos financiados con fondos Next Generation enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el plazo establecido y las graves consecuencias que se derivan de no cumplirlo.

2.º- Aprobar el expediente tramitado para la contratación descrita.

3.º- Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 62600 del Presupuesto vigente.

4.º- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de los suministros mencionados.

5.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, y por procedimiento urgente, disponiendo la publicación de esta resolución y del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Baena, a la fecha de la firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

AFC8 D178 E943 7D62 E076

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Organo resolutor La Alcaldesa-Presidenta SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 28-06-2024



AFC8D178E9437D62E076

Num. Resolución:

2024/0002385

Insertado el:

28-06-2024